

1. DEVOLUCIÓN DE TELEVÍA PARA PERSONA NATURAL

- a** DEVUELVE DUEÑO DEL VEHÍCULO
1. Televía y soporte asociado al vehículo que le fue entregado por contrato.
 2. Para el caso de las motos debe traer Televía y Porta Televía.
 3. Cédula de Identidad del titular (vigente).
-
- b** DEVUELVE TERCERA PERSONA EN REPRESENTACION DEL DUEÑO
1. Televía y soporte asociado al vehículo que le fue entregado por contrato.
 2. Para el caso de las motos debe traer Televía y Porta Televía.
 3. Cédula de Identidad del titular (vigente)
 4. Poder notarial y cedula de identidad de quien realiza el trámite (vigencia máxima 3 meses conteniendo código QR para verificación de identidad).

2. DEVOLUCIÓN DE TELEVÍA PARA PERSONA JURÍDICA

- a** DEVUELVE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
1. Televía y soporte asociado al vehículo que le fue entregado por contrato.
 2. Para el caso de las motos debe traer Televía y Porta Televía.
 3. Cédula de Identidad del representante legal (vigente).
 4. RUT de la empresa.
-
- b** DEVUELVE UNA TERCERA PERSONA HACIÉNDOSE CARGO DEL CONVENIO Y DEL PAGO DE CUENTA
1. Televía y soporte asociado al vehículo que le fue entregado por contrato.
 2. Para el caso de las motos debe traer Televía y Porta Televía.
 3. Cédula de Identidad del representante legal (vigente).
 4. RUT de la empresa.
 5. Poder notarial y cédula de identidad de quien realiza el trámite (vigencia máxima 3 meses conteniendo código QR para verificación de identidad).



NOTAS

Sólo se admitirán documentos originales o copias legalizadas ante notario.